



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.266/2012.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la V. Región, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.588/2012, de fecha 26 de Diciembre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar. ✓
- Memorándum N° 289/2012, de fecha 26 de Diciembre de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

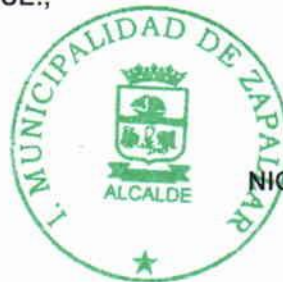
1° CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
ELISEO DUARTE REYES ✓ Auxiliar de Servicios Menores Daem		14 ✓	25.12.2012 ✓	07.01.2013 ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-